

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Jorge Mario Maldonado Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Jorge Mario Maldonado Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	24
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	27
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	33
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	34
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	35
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Jorge Mario Maldonado Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0269-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pablo, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pablo, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Falta de actualización de registros

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de elaboración de contratos
2. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Falta de presentación de Informes de Gestión

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Geberlin Osiel Vasquez Ardiano (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0269-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones e Intereses y Comisiones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, Programa 11 Control y Vigilancia de Servicios Públicos y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así



como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 400 Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.4,949,189.00, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.116,219,446.36, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.31,719,541.74; 1232 Maquinaria y Equipo Q.1,069,449.85; 1233 Tierras y Terrenos Q.1,738,229.19; 1234 Construcciones en Proceso Q.25,180,169.54 y 1238 Bienes de Uso Común Q.56,512,056.04; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



PASIVO

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.2232, Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.5,560,000.00, en concepto de un préstamo realizado con el Banco de Desarrollo Rural S.A. por intermediación financiera del INFOM.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.84,942,951.97.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Transferencias Corrientes del Sector Publico

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.2,538,657.10.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.2,518,126.28, según Cuenta No. 6111.

Intereses y Comisiones

Los Intereses y Comisiones se integran por amortización de intereses realizados por préstamo adquirido para la ejecución del Mercado Terminal, durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.746,832.18, según Cuenta No. 6121.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 058-2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 01 de enero de 2014, mediante Acta No. 01-2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.13,549,630.00, el cual tuvo una ampliación de Q.11,489,914.81, para un presupuesto vigente de Q.25,039,544.81, ejecutándose la cantidad de Q.19,912,158.92 (80%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.338,303.14; 11 Ingresos no Tributarios Q.300,911.40; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.115,160.24; 14 Ingresos de Operación Q.184,822.50; 15 Rentas de la Propiedad Q.134,895.89; 16 Transferencias Corrientes Q.2,554,847.10; 17 Transferencias de Capital Q.16,283,152.65 y 18 Recursos Propios de Capital Q.66.00, de los cuales el más importante es Transferencias de Capital que representa un 82% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.13,549,630.00, el cual tuvo una ampliación de Q.11,489,914.81, para un presupuesto vigente de Q.25,039,544.81, ejecutándose la cantidad de Q.19,350,913.68 (77%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,372,051.27, 11 Control y Vigilancia de Servicios Públicos, la cantidad de Q.7,480,906.77, 12 Red Vial, la cantidad de Q.4,790,035.41, 13 Educación, la cantidad de Q.364,437.32, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,958,715.43, 15 Salud, la cantidad de Q.37,935.30 y 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q.1,346,832.18, de los cuales el Programa 11 Control y vigilancia de Servicios Públicos es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 39% del mismo.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.11,489,914.81, y transferencias por un valor de Q.3,600,660.55, verificándose



que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Pablo, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Pablo, no reportó donaciones durante el ejercicio 2013.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Pablo, no reportó transferencias de capital a Organizaciones No Gubernamentales -ONG'S- y Fideicomisos durante el ejercicio fiscal 2013.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados adjudicados 11, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 10 de abril de 2014.

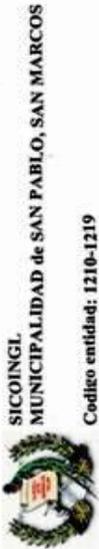
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2”



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 11/03/2014
 Hora: 10:42:22a
 R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO NO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,949,189.00	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1112 Bancos		2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	5,650,000.00
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,949,189.00	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,650,000.00
1130 ACTIVO EXIGIBLE	566,302.58	Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,650,000.00
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	566,302.58		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,515,491.58		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	31,719,541.74	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	1,699,449.85	3112 Resultados del Ejercicio	-2,014,097.39
1233 Tierras y Terrenos	1,738,229.19	3111 Transacciones y Contribuciones de Capital Recibidas	34,661,352.38
1234 Construcciones en Proceso	25,180,169.54		84,942,951.97
1238 Bienes de Uso Común	56,512,056.04	Total de Patrimonio Municipal	117,590,286.96
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	116,319,446.36	Total de PATRIMONIO NETO	117,590,286.96
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	117,590,286.96
1241 Activo Intangible Bruto	1,505,269.02	Total Pasivo + Patrimonio	123,240,286.96
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,505,269.02		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	117,824,715.38		
Total de ACTIVO	123,340,206.96		


 Vo. Bo. Jorge Mario Maldonado Barrios
 Alcalde Municipal


 Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
 Auditor interno
 Colegio No. 710


 Silvio Antonio Pérez Ramírez
 Director Del AFIM

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN PABLO, SAN MARCOS
Código entidad: 1210-1219

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **11/03/2014**
 Hora: **10:38:01a**
 R00015271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,628,940.27
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,628,940.27
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	338,303.14
5111	Impuestos Directos	29,786.94
5112	Impuestos Indirectos	308,516.20
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	300,911.40
5122	Tasas	202,290.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	93,821.40
5126	Multas	100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,700.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	299,982.74
5141	Venta de Bienes	540.00
5142	Venta de Servicios	299,442.74
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	134,895.89
5161	Intereses	134,895.89
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,554,847.10
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	16,190.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,538,657.10
6000	GASTOS	5,643,037.66
6100	GASTOS CORRIENTES	5,643,037.66
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,851,205.48
6111	Remuneraciones	2,518,126.28
6112	Bienes y Servicios	969,785.75
6113	Depreciación y Amortización	1,363,293.45
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	746,832.18
6121	Intereses y Comisiones	746,832.18
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	45,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	45,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,014,097.39

Silvio Antonio Pérez Ramirez
 Director Del AFIM



Vo.Bo. Jorge Mario Maldonado Barrios
 Alcalde Municipal



Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
 Auditor Interno
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado No. 710



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA, C.A.
TEL FAX 7755-6070



MUNICIPALIDAD DE: SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,549,630.00	11,489,914.81	26,039,544.81	19,912,158.92
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	199,170.00	93,847.00	293,017.00	338,303.14
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	54,510.00	133,496.00	188,006.00	300,911.40
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	159,240.00	20,330.00	179,570.00	115,160.24
14	INGRESOS DE OPERACION	112,210.00	60,436.00	172,646.00	184,822.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,500.00	74,629.00	110,129.00	134,895.89
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,195,000.00	216,493.85	2,411,493.85	2,554,847.10
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,794,000.00	5,921,484.62	16,715,484.62	16,283,152.65
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	66.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,969,198.34	4,969,198.34	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	13,549,630.00	11,489,914.81	26,039,544.81	19,350,913.68
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,268,801.87	856,509.40	4,125,311.27	3,372,051.27
11	CONTROL Y VIGILANCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	4,430,705.00	4,264,125.99	8,694,830.99	7,480,906.77
12	RED VIAL	1,718,740.11	4,851,054.08	6,569,794.19	4,790,035.41
13	EDUCACION	1,394,906.02	-455,656.00	939,250.02	364,437.32
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,296,477.00	1,740,528.60	3,037,005.60	1,958,715.43
15	SALUD	90,000.00	0.00	90,000.00	37,935.30
16	PROGRAMA DE RED VIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,350,000.00	233,352.74	1,583,352.74	1,346,832.18
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				661,245.24

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	19,912,158.92
EGRESOS EJECUTADOS	19,350,913.68
superavit/deficit presupuestario	661,245.24

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pablo del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES con 24/100.



Silvio Antonio Pérez Ramírez
Director DAFIM



Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
Auditor Interno
Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
Auditor Interno Municipal
Guatemala No. 710



Vo. Bn. Jorge Mario Maldonado Barrios
Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA EL PERIODO AL 31/12/2013
BALANCE GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS.**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

CONTABILIDAD

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

NOTA No. 3

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

NOTA No. 4
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 5
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año "2013".

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); en el año 2011 se está trabajando en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL); los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, reflejando transacciones presupuestarias y extrapresupuestarias en su momento; todo esto para que el Honorable Concejo Municipal pueda tomar decisiones oportunas y eficientes en tiempo real.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión, tanto en ingresos como egresos.





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

**NOTA No. 7
BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de TESORERIA. Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cuatro quetzales con treinta y cuatro centavos (Q. 4,949,189.00)

BANCO	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013	ORIGEN
Banrural	3231005172	Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Pablo, San Marcos.	Q.4,941,406.32	TESORERIA
CHN	01-001-000744-4	Municipalidad de San Pablo, San Marcos.	Q. 7,782.68	Tesorería
		TOTAL	Q. 4,949,189.00	

**NOTA NO. 8
ANTICIPOS (1133)**

Esta cuenta contable registra el saldo de pagos de proyectos relacionados con anticipos, es decir el movimiento de transacciones extrapresupuestarias el cual se detalla de la siguiente manera. Anticipos es donde se tiene el control y registro de proyectos en donde se han realizado estimaciones de pago. Según la ley de Compras y contrataciones del estado indica que el porcentaje máximo para trabajar anticipos es del 20%.

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO Q.
1	25	"MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO, CABECERA MUNICIPAL SAN PABLO, SAN MARCOS"	Q. 74,980.00
2	23	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, CASERIO SANTO DOMINGO I 3RA. CALLE, SAN PABLO, SAN	Q.53,060.00





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

		MARCOS	
3	24	"CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO NUEVO SAN FRANCISCO, SAN PABLO, SAN MARCOS	Q.43,127.38
4	26	PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN, CANTON MIRAMAR ALDEA EL PORVENIR, SAN PABLO, SAN MARCOS"	102,075.99
5	29	MEJORAMIENTO SALON COMUNAL, CASERIO NUEVA BUENA VISTA, SAN PABLO, SAN MARCOS.	63,905.11
6	27	PROYECTO "CONSTRUCCION SALON COMUNAL, ALDEA SAN JOSE ZELANDIA, SAN PABLO, SAN MARCOS.	133,270.42
7	30	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO, DOS AULAS COMUNIDAD AGRARIA COLIMA I, SAN PABLO, SAN MARCOS	53,940.00
8	28	"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, DOS AULAS CASERIO LA BENDICION, SAN PABLO, SAN MARCOS"	41,943.68
		TOTAL	Q.566,302.58

Base legal: Artículos 4, 29 y 34 Ley del IVA, decreto 27-92, Artículos 14, 16, 46 ley orgánica del presupuesto 101-97 Artículo 12 Reglamento Ley orgánica del presupuesto Acuerdo Gubernativo 240-98.

NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230 / 1241)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 116,219,446.36**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso por Q. 25,180,169.54**.

La cuenta contable 1233 denominada en el plan de cuentas **TIERRAS Y TERRENOS** actualmente en libro de inventario autorizado por Contraloría General de Cuentas delegación San Marcos asciende a la cantidad de **Q.1,713,229.19** y en el sistema SICOINGL asciende a la cantidad de **Q.1,738,229.19**; siendo la diferencia anticipo por compra venta de terreno compuesto de dos mil Quinientos metros cuadrado (2,500.00 mts²) que incluyen dos fuentes de agua para proyectos de agua de la comunidad de nueva victoria. **Q.25,000.00**.





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

Detalle cuenta contable 1233 0 0 Tierras y Terrenos.

DESCRIPCION	MONTO
SISTEMA	Q.1,738,229.19
LIBRO DE INVENTARIO	Q.1,713,229.19
DIFERENCIA	Q.25,000.00

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR Q.
1231	Propiedad y planta en operación	Q. 31,719,541.74
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,069,449.85
1233	Tierras y Terrenos	Q. 1,738,229.19
1234	Construcciones en proceso	Q. 25,180,169.54
1238	Bienes de Uso Común	Q. 56,512,056.04
	TOTAL	Q. 116,219,446.36





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

NOTA No. 10
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de preinversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Un millón Quinientos Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve quetzales con dos centavos. (Q.1,505,269.02)**; esta cuenta contable se trabaja según normativa legal de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas según acuerdo 13-2011.

NOTA NO. 11
RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a cero quetzales, ya que en la municipalidad de San Pablo, San Maros se tiene un control interno de realizar pagos de manera oportuna, por tal virtud los pagos de prestaciones se realizaron en el año calendario 2013.

NOTA NO. 12
PRÉSTAMOS INTERNOS A Largo Plazo (2232)

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 diciembre del Año 2013 del Banco Banrural, S.A. en concepto de Préstamos Internos a Largo Plazo; el cual asciende a **Q. 5,650,000.00**

Préstamos Internos a Corto Plazo
Al 31 de diciembre del Año 2011
Expresados en Quetzales

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	F.F.	ACREEDOR	MONTO AL 31/12/11	FECHA VENCIMIENTO
1	Construcción de Mercado Terminal,	42	Banco de Desarrollo Rural	Q. 5,650,000.00	20/09/2019





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

NOTA NO. 13

PATRIMONIO MUNICIPAL (3111)

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión y Petróleo y todos los aportes con origen de inversión, el cual asciende a la cantidad de **Q.84,942,951.97**.

NOTA NO. 14

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos al Año 2013 y como resultado nos muestra un ahorro en la Gestión Municipal durante los Ejercicios Fiscales del 2006 al 2013 que es la fecha en donde se ha llevado la contabilidad en los sistemas SIAFMUNI Y SICOINGL. Expresando la inversión del municipio por un monto de **Q. 32,647,254.99**.





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA EL PERIODO AL 31/12/2013
ESTADO DE RESULTADOS
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS.**

INGRESOS

**NOTA No1.
Impuestos Directos (5111)**

Descripción:

Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas por la administración de este impuesto asciende a **Q.29,786.94.**

**Nota No2.
Impuesto Indirectos (5112):**

Descripción:

Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra,

importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciende a un monto de **Q 308,516.20.**





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

Nota No.3
TASAS (5122)

Descripción:

Cuenta contable consistente en todos los ingresos derivados de los valores pagados por el Estado por la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público. Esta cuenta contable registra ingresos tales como *Licencias de construcción, Tasa Municipal por alumbrado público*. La cual asciende a la cantidad de Q. 202,290.00.

Nota No. 4
Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones (5124):

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de **Q. 93,821.40**

Nota No. 5
Multas (5126)

Descripción: Registro contable en el cual se refleja el ingreso que se cobró a través de receptoría infracciones que se llevan a cabo en las vías del Municipio de San Pablo. **Q.100.00**

Nota No. 6
Otros Ingresos no tributarios (5129):

Descripción: Consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por feria titular el cual tiene un monto de Q.4,700.00.

Nota No. 7
Venta de Bienes (5141):

Descripción: Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que realizan. Certificaciones Varias, Licencias por un valor **Q.540.00**.





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

Nota No. 8

Venta de Servicios (5142):

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos asciende a la cantidad de Q. 299,442.74; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.-

Nota No. 9

Intereses (5161):

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de Q. 134,895.89.

Nota No. 10

Transferencias corrientes del sector privado (5171):

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, Aporte de vecinos para gastos de funcionamiento por un monto de Q. 16,190.00.

Nota No. 11

Transferencias corrientes del sector público (5172):

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a Q. 2,538,657.10.





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
TEL. 7755-6070

EGRESOS

Nota No. 1

Remuneraciones (6111):

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. **Aportes Patronales al Seguro Social:** Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. **Otros Aportes Patronales:** Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones, por un valor de **Q. 2,518,126.28**.

Nota No. 2

Bienes y Servicios (6112):

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Servicios no personales:** Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de **Q. 969,785.75**.

Nota No. 3

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIÓN (6113)

Descripción: esta cuenta contable incluye depreciaciones y amortizaciones, en el período 2013 por un valor de **Q. 1,363,293.45**.

Nota NO. 4

Intereses y Comisiones (6121):

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de intereses y comisiones por pago de deudas internas, o de préstamos





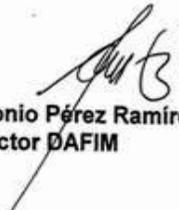
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS
 TEL. 7755-6070

internos, que se han hecho a instituciones del sector privado, por un valor de **Q. 746,832.18.**

Nota No. 5

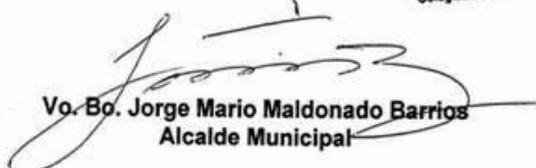
Transferencias Otorgadas al Sector Privado (6151):

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, por un valor de **Q. 45,000.00.**


Silvio Antonio Pérez Ramírez
 Director DAFIM




Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
 Auditor Interno
 Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado No. 710


Vo. Bo. Jorge Mario Maldonado Barrios
 Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Al evaluar las modificaciones y transferencias presupuestarias que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio, se estableció que no se incorporaron al Plan Operativo Anual, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto". Último párrafo indica: "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto". Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización



adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad."

Causa

No se han implementado políticas con el objeto de actualizar el Plan Operativo Anual de conformidad a las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no refleja información confiable ni sirve como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación para que incorporen al Plan Operativo Anual las modificaciones y transferencias presupuestarias y así no cambie la planeación estratégica de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 44-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante oficio No. 089-2014. REF/rcb&b, de fecha dos de abril de dos mil catorce, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "Que por situaciones de falta de coordinación, entre la Dirección Municipal de Planificación y la Administración Financiera no fue posible realizar cambios en el Plan Operativo Anual, (POA) correspondiente al ejercicio fiscal 2013, ya que el mismo debe permitir la cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado del presupuesto de Ingresos y Egresos". Y el Director Municipal de Planificación manifiesta: "Que por situaciones de falta de coordinación, entre la Dirección Municipal de Planificación y la Administración Financiera no fue posible realizar cambios en el Plan Operativo Anual, (POA) correspondiente al ejercicio fiscal 2013, ya que el mismo debe permitir la cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado del presupuesto de Ingresos y Egresos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que en los comentarios presentados por los responsables afirman la falta de coordinación en la Actualización del Plan Operativo Anual.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SILVIO ANTONIO PEREZ RAMIREZ	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MILTON MANUEL BARRIOS PEREZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización de registros

Condición

Al momento de realizar el examen al área de inventarios, se comprobó que las tarjetas de responsabilidad no están actualizadas con relación a compras de mobiliario y equipo las cuales no fueron cargadas a la persona que los tiene en uso.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Version I, Modulo de Tesorería, numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, 3.9 Libro de Inventarios, párrafo segundo indica: además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha cumplido con actualizar la compra de Mobiliario y Equipo, lo que ocasiona no llevar un adecuado control de los bienes que se encuentran a cargo de los funcionarios y empleados de la Municipalidad.

Efecto

Se corre el riesgo de pérdida o sustracción de los bienes, afectando el patrimonio de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que lleve un mejor control en forma oportuna de los activos de la Municipalidad, actualizando las tarjetas de responsabilidad.



Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 44-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante oficio No. 089-2014. REF/rcb&b, de fecha dos de abril de dos mil catorce, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: “Que por situaciones de falta de Coordinación con la Persona que lleva el Control del Inventario Municipal y las Tarjetas de Responsabilidad de cada Empleado y funcionario Municipal, se dejo de atender este control; con lo cual se puede establecer lo que posee cada empleado bajo su responsabilidad, en el caso de pérdida, para restablecer el valor o el objeto, útiles y bienes, y no perjudicar a la Institución”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la deficiencia existe y el responsable acepta la falta de coordinación en la atención al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SILVIO ANTONIO PEREZ RAMIREZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de elaboración de contratos

Condición

En el Programa 11, Control y Vigilancia de Servicios Públicos, Grupo 000, Servicios Personales, Renglón 031 Jornales se determinó que no se elaboraron contratos por concepto de servicios por jornales, durante el período auditado.

Criterio

El Decreto No. 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 27. Jornales, Establece: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el dos mil trece, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031, Jornales, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para el efecto, deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las 32 disposiciones establecidas en el acuerdo gubernativo y otros instrumentos legales que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades mencionadas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil trece, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del mismo año. Sólo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación. Sin embargo, de implicar costo adicional, éste deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate.”

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Clasificación por Objeto del Gasto, Grupo 03 Personal por Jornal y a Destajo, 031 Jornales, establece: “Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la celebración del contrato que establece la ley.”

Causa

No se cumple con lo que establece la ley vigente relacionada con la suscripción de contratos por concepto de jornales.

Efecto

Riesgo por falta de certeza jurídica, sobre los Derechos y Obligaciones de las partes, creando incertidumbre por no tener clara la situación laboral.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para darle cumplimiento a lo que establecen las leyes vigentes, relacionadas a la suscripción de contratos por concepto de pago de jornales.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 44-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de



Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante oficio No. 089-2014. REF/rcb&b, de fecha dos de abril de dos mil catorce, el Secretario Municipal manifiesta lo siguiente: “A lo cual le puedo argumentar que esta Municipalidad, durante años ha venido Trabajando con los Renglones de Personal Permanente, Personal por Contrato, y por planilla, como lo establece el Código de Trabajo; razón por la cual, al personal por planilla bajo el Renglón 031, no se ha elaborado contrato alguno; y que además en mi calidad de Secretario Municipal, únicamente Espero la orden del Señor Alcalde Municipal, para realizar dicho proceso, como es el caso del Personal que labora por Contrato”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario emitido se ratifica la deficiencia detectada en el pago de jornales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	RODOLFO CLAUDINO BARRIOS Y BARRIOS	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

No se cumplió con registrar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por administración municipal del ejercicio 2013, de los programas 11 Control y Vigilancia de Servicios Públicos y 12 Red Vial, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión



Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

El Director Municipal de Planificación no implementa procedimientos que permitan efectuar los registros de actualización de forma mensual, referente al avance físico y financiero de los proyectos en el sistema específico.

Efecto

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública, confiable y oportuna, con relación al avance físico y financiero de las obras municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que en todo proyecto de inversión pública, se registre de manera oportuna el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 44-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante oficio No. 089-2014. REF/rcb&b, de fecha dos de abril de dos mil catorce, el Director Municipal de Planificación manifiesta: "Por la situación que se está viviendo, en relación a la problemática de la energía Eléctrica y del grupo de vecinos inconformes, que pertenecen al grupo Frena y Consejo Mam, nuestro trabajo en las oficinas ha resultado con deficiencias como es este caso, ya que en muchas ocasiones, hasta fue necesario trabajar en nuestros hogares, y por la misma razón fue difícil cumplir con la información en cuanto al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP, esperando poder cumplir en los próximos ejercicios fiscales para evitar errores en la administración Municipal".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario, acepta la deficiencia, comentando que cumplirá en los próximos ejercicios fiscales.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MILTON MANUEL BARRIOS PEREZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de presentación de Informes de Gestión

Condición

Se estableció que la municipalidad no cumplió con presentar el Informe de la gestión física y financiera del presupuesto, ante la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 42, Informe de Gestión, indica: “Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto.”

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 135 Información sobre la ejecución del presupuesto (Reformado por el artículo 44 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República), establece: “El Alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y de realizaciones físicas, pondrán a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría.”

El Acuerdo Gubernativo 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26, Informes de Gestión, establece: “Las entidades a que se refiere el artículo 39 de la Ley, dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre presentarán al Ministerio de Finanzas Públicas un informe de su gestión, que contendrá como mínimo lo siguiente: La ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado; La ejecución financiera de los gastos por programas y proyectos, comparándolos con lo programado; La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingreso;



Los resultados económicos y financieros del período; y, Análisis y justificaciones de las principales variaciones. Cuando la entidad ejecute proyectos de inversión, el informe además será enviado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. El Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán los formularios e instructivos que contengan las características de la información a ser remitida.”

Causa

Inobservancia de las normas legales para la presentación en los tiempos estipulados los informes de gestión presupuestaria.

Efecto

Dificulta la fiscalización que ejerce la Contraloría General de Cuentas, así también que el Organismo Ejecutivo no cuente con información de la gestión presupuestaria de las entidades del estado para fines de consolidación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que coordine el envío de informes de gestión física y financiera del presupuesto a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y a las entidades que corresponde, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las obligaciones de orden legal que se establecen.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 44-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante oficio No. 089-2014. REF/rcb&b, de fecha dos de abril de dos mil catorce, el Alcalde Municipal manifiesta con respecto al hallazgo notificado lo siguiente: “A lo cual le puedo Argumentar que por las muchas ocupaciones administrativas, y por algunos conflictos que han venido creando algunas Personas de comunidades rurales, por la inconformidad por el hecho de que en esta Municipalidad se autorizó licencia de Construcción a una Hidroeléctrica, habiendo tomado la Municipalidad y prueba de ello es que aún permanecen en el parque central, lo cual mantiene una tensión en el personal y en todas las oficinas Municipales, que no permite desarrollar nuestras funciones de la mejor manera, siendo esta una razón de los desfases, en cuanto al cumplimiento de haber enviado la información ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, Ministerio de Finanzas, sobre la ejecución de Proyectos de Inversión”. Y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta con respecto al hallazgo notificado lo siguiente: “Que por la problemática que se está viviendo, con algunos vecinos del municipio, que siempre se mantienen manifestando frente a la



Municipalidad y que lo hicieron en los casi todos los meses del año 2013, al extremo de haberse instalado en el corredor de la Municipalidad, quienes además amenazaban a todos los empleados municipales, razón por lo cual no se ha trabajado y cumplido con todas la normas establecidas por la contraloría de Cuentas, Ministerio de finanzas y SEGEPLAN, lo cual repercute en la administración municipal. Esperando poder mejorar este aspecto en todo nivel”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables aceptan el incumplimiento en el comentario de desvanecimiento presentado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JORGE MARIO MALDONADO BARRIOS	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SILVIO ANTONIO PEREZ RAMIREZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE MARIO MALDONADO BARRIOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JESUS SANTIAGO BALTAZAR FLORES	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	BLANCA LIZBETH DE LEON DE CALDERON	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	HENRY ROLANDO GALDAMEZ FLORES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	EDGAR ROLANDO ESCOBAR NIEVES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	SERGIO RICARDO GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUSTO RUFINO MONZON SALIC	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MARCO ANTONIO LICARDIE	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	SILVIO ANTONIO PEREZ RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MILTON MANUEL BARRIOS PEREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	RODOLFO CLAUDINO BARRIOS Y BARRIOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	VIRGILIO JAVIER REYES MORALES	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una institución líder en la prestación del servicio público y el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible del municipio.

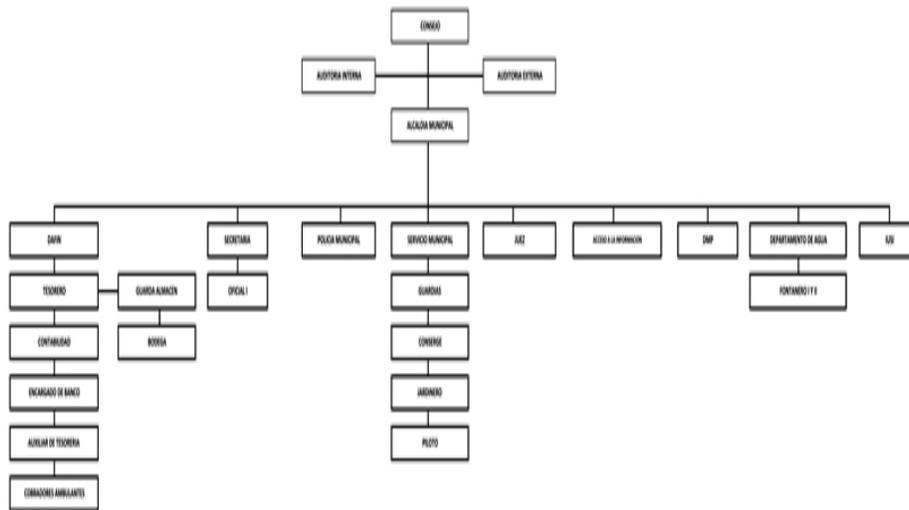
11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestaciones de servicio que contribuyen a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA ACTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO SAN MARCOS



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	91028	"MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO HORIZONTAL, HACIA CRUCE DE CHANCHICHE, ALDEA TOCACHÉ, MUNICIPIO DE SAN PABLO, S.M."	001-2012	15/10/2012	COEDE SAN MARCOS Y APORTE CONSTITUCIONAL 10% SALDO DE CAJA Y CIRCULACION DE VEHICULOS SALDO DE CMA.	PAVIMENTOS DE OCCIDENTE	22/10/2012	12/12/2012	Q. 1,196,800.00	Q. -	Q. 1,196,800.00	Q. 1,196,800.00	100.00%	100%
2	91273	"MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CAGCO URBANO Y CONDOMINIOS ALDEANAS A LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPTO. SAN MARCOS"	002-2012	24/10/2012	COEDE SAN MARCOS Y APORTE CONSTITUCIONAL 10%	CONSTRUCTORA CONSTRUCTORES DE OCCIDENTE C.F.O.	29/10/2012	12/12/2012	Q. 1,879,000.00	Q. -	Q. 1,840,896.98	Q. 1,840,896.98	82.05%	100%
3	98067	"MEJORAMIENTO EDIFICIO (S) SALÓN COMUNAL, CASERIO NUEVO HORIZONTE SAN PABLO, SAN MARCOS"	003-2012	28/11/2012	COEDE SAN MARCOS	CONSTRUCTORA MAM	30/11/2012	12/12/2012	299760	Q. -	Q. 299,764.00	299760	100.00%	100%
4	110295	"MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, CASERIO SANTO DOMINGO 18A. CALLE, SAN PABLO, SAN MARCOS	002-2013	20/08/2013	COEDE SAN MARCOS Y APORTE CONSTITUCIONAL 10%	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO	09/09/2013	12/11/2013	Q. 555,500.00	Q. -	Q. 790,200.00	Q. 790,200.00	52.24%	100%
5	110270	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO NUEVO SAN FRANCISCO, SAN PABLO, SAN MARCOS.	003-2013	21/08/2013	COEDE SAN MARCOS Y APORTE CONSTITUCIONAL 10%	CONSTRUCTORA M & M	19/09/2013	12/11/2013	Q. 474,800.00	Q. -	Q. 259,263.11	Q. 259,263.11	54.59%	100%
6	118066	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO, CABECERA MUNICIPAL SAN PABLO, SAN MARCOS.	004-2013	21/08/2013	COEDE SAN MARCOS	CONSTRUCTORA M & M	19/09/2013	13/11/2013	Q. 499,900.00	Q. -	Q. 125,000.00	Q. 125,000.00	25.01%	100%
7	110292	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN, CANTON MIRAMAR ALDEA EL PORVENIR, SAN PABLO, SAN MARCOS.	005-2013	05/09/2013	COEDE SAN MARCOS Y APORTE CONSTITUCIONAL 10%	Construcciones Luar	26/09/2013	12/11/2013	Q. 685,379.94	Q. -	Q. 175,000.00	Q. 175,000.00	25.53%	100%
8	110273	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA SAN JOSE ZELANDIA, SAN PABLO, SAN MARCOS.	006-2013	05/09/2013	COEDE SAN MARCOS Y APORTE CONSTITUCIONAL 10%	Constructora L7	26/09/2013	en ejecucion	Q. 886,352.09	Q. -	Q. 220,000.00	Q. 220,000.00	24.82%	85%
9	110266	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, DOS AJUAS CASERIO LA RENDICION, SAN PABLO, SAN MARCOS	007-2013	18/09/2013	COEDE SAN MARCOS Y APORTE CONSTITUCIONAL 10%	Constructora Ojica	03/09/2013	12/11/2013	Q. 279,718.42	Q. -	Q. 70,000.00	Q. 70,000.00	25.03%	100%
10	122745	MEJORAMIENTO SALON COMUNAL, CASERIO NUEVA BUENA VISTA, SAN PABLO, SAN MARCOS	008-2013	05/11/2013	APORTE CONSTITUCIONAL 10%	Detalles Arte en Arquitectura	04/12/2013	en ejecucion	Q. 319,535.27	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	50%

11	12394	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ROS AGUAS COMUNITARIO AGRARIA COLUMA II, SAN PABLO, SAN MARCOS.	696-2013	05/11/2013	APORTE CONSTITUCIONAL 10%	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VARIOS CONSERVA	09/12/2013 en ejecución	Q. 269,700.00	Q.	Q.	0.00%	95%
----	-------	---	----------	------------	------------------------------	--	-------------------------	---------------	----	----	-------	-----

Lugar y fecha: San Pablo 10 de febrero 2014.

[Signature]
f. DIRECTOR DE
AUDITORIA INTERNO

[Signature]
f. DIRECTOR DE
AUDITORIA INTERNO

[Signature]
f. Alcalde Municipal



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEJO No.5
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	123506	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CON MODULO DE BARRA, CASERIO NUEVO VALDEMAR, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-007-000-001 (085,051,214,233,268,274,281,298,312,326)	ACTA 023-2013 FECHA 13-05-2013 PUNTO NOVENO	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	27/09/2013	26/11/2013	Q.31,000.00	Q. -	Q. 30,983.90	Q. 30,983.90	99.95%	100%
2	123923	MEJORAMIENTO CALLE, SECTOR EL ZAPOTE CASERIO SANTO DOMINGO EL SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-006-000-001 (085,051,214,233,274,281,298,312,326)	ACTA 009-2013 FECHA 18-02-2013 PUNTO CUARTO	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	05/04/2013	20/06/2013	Q.150,000.00	Q. -	Q. 131,942.37	Q. 131,942.37	87.96%	100%
3	123719	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, SECTOR TRES CASERIO NUEVA BUENA VISTA, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-005-000-001 (085,051,214,233,268,274,281)	ACTA 008-2013 FECHA 18-02-2013 PUNTO CUARTO	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	15/09/2013	30/04/2013	Q.90,000.00	Q. -	Q. 89,951.67	Q. 89,951.67	99.95%	100%
4	123189	MEJORAMIENTO LAVADERO CON PLETA Y TESCO, ALDEA EL PORVENIR, SAN PABLO, SAN MARCOS.	11-000-004-000-001-000 (081,051,214,233,274,281)	ACTA 019-2013 FECHA 22/04/2013 PUNTO DECIMO CUARTO	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	10/04/2013	02/07/2013	Q.85,550.00	Q. -	Q. 65,228.21	Q. 65,228.21	99.51%	100%
5	123484	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON TRES DRENajes TRANSVERSALES, CASERIO EL SIJAL, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-008-000-001 (085,051,214,233,274,281)	ACTA 019-2013 FECHA 22/04/2013 PUNTO DECIMO CUARTO	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	18/04/2013	02/07/2013	Q.51,525.00	Q. -	Q. 50,708.86	Q. 50,708.86	98.42%	100%
6	123483	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL, SECTOR EL MANANTIO ALDEA TOCACHI, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-008-000-001 (085,051,214,233,268,274,281)	ACTA 019-2013 FECHA 22/04/2013 PUNTO DECIMO CUARTO	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	18/04/2013	02/07/2013	Q.51,000.00	Q. -	Q. 50,761.83	Q. 50,761.83	99.53%	100%
7	123190	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, COLONIA SANTA ROSA, ALDEA TOCACHI, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-007-000-001 (086,051,214,233,268,274,281)	ACTA 019-2013 FECHA 22/04/2013 PUNTO DECIMO CUARTO	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	18/04/2013	02/07/2013	Q.79,000.00	Q. -	Q. 78,533.27	Q. 78,533.27	99.41%	100%
8	10480	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRAMIENTO SAN FRANCISCO, CASERIO LAS BOLLAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO, S.M.	12-000-011-000-001-000 (223)	ACTA 009-2012 FECHA 13/08/2012 PUNTO CUARTO	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	03/12/2012	08/04/2013	Q.150,058.25	Q.84,593.59	Q. 59,985.00	Q. 144,578.59	96.35%	100%
9	123188	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, UN ALDEA CASERIO SANTO DOMINGO EL SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-005-000-001 (085,051,214,233,274,281,298,312,326)	ACTA 008-2013 FECHA 18-02-2013	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	05/04/2013	20/06/2013	Q.85,000.00	Q. -	Q. 84,401.70	Q. 84,401.70	99.30%	100%
10	143203	AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CAMPO DE FUTBOL CAMUON MIBAMAR ALDEA EL PORVENIR, SAN PABLO, SAN MARCOS.	14-000-006-001-000 (154)	ACTA 053-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.4	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	20/11/2013	26/12/2013	Q.50,250.00	Q. -	Q. 50,250.00	Q. 50,250.00	100.00%	100%
11	143461	MEJORAMIENTO RETIENA DE AGUA POTABLE DE LA CARRERA MUNICIPAL CAMBIO DE UBICACIÓN LINEA DE CONDUCCION EN CARRIETA DE ALDEA TOCACHI, SAN PABLO, SAN MARCOS.	11-000-007-001-000 (154,268)	ACTA 053-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.3	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	20/11/2013	26/12/2013	Q.26,200.00	Q. -	Q. 26,200.00	Q. 26,200.00	100.00%	100%
12	142716	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION CARRIETA A CASERIO NUEVO HORIZONTAL, SAN PABLO, SAN MARCOS.	11-000-006-000-001 (085,051,214,233,268,274,281)	ACTA 053-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.13	10% APORTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	21/11/2013	26/12/2013	Q.125,000.00	Q. -	Q. 124,094.17	Q. 124,094.17	99.28%	100%



13	142579	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO, APOORTE DE MATERIALES, BALCONES Y PUERTAS CASERO NUEVO SAN CARLOS, SAN PABLO, SAN MARCOS	13-000-010-001-000 (232,274,284)	ACTA 053-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.7	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	21-11-2013	26/12/2013	Q24,000.00	Q. 24,000.00	Q. 24,000.00	100%	100.00%
14	142705	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN CASERO Y ECASERO NUEVA BUENA VISTA, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-024-001-001 (035,051,214,223,268,274,281)	ACTA 053-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.11	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	21/11/2013	26/12/2013	Q106,204.73	Q. 106,204.73	Q. 106,204.73	100%	97.88%
15	142599	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE CENTROS ESCOLARES DE LA CABECERA MUNICIPAL, SAN PABLO, SAN MARCOS.	14-000-009-001-000 (015,051,223,287,264,274)	ACTA 053-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.9	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	21/11/2013	26/12/2013	Q24,443.72	Q. 24,443.72	Q. 24,443.72	100%	99.79%
16	142287	MEJORAMIENTO CAMINO RIBAL HACIA CASERO LAS BOLSAS, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-027-001-000 (035,051,238)	ACTA 052-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.2	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	20/11/2013	26/12/2013	Q37,544.22	Q. 37,544.22	Q. 37,544.22	100%	99.96%
17	142673	MEJORAMIENTO CALLE, APOORTE ACERQUE DE FERRAL, CALLE EL ZAROTE CASERO SAN JOSE DOMINGO I, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-024-001-000 (142)	ACTA 052-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.10	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	21/11/2013	26/12/2013	Q40,500.00	Q. 40,500.00	Q. 40,500.00	100%	100.00%
18	142963	DRAGADO DE CAUCE DE RIO EN CASERO NUEVA BUENA VISTA, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-029-001-000 (154)	ACTA 053-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.6	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	21/11/2013	26/12/2013	Q47,000.00	Q. 47,000.00	Q. 47,000.00	100%	100.00%
19	142286	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL No.1 CON ESTRUCTURA METALICA, LAMINA Y CANALES, SAN PABLO, SAN MARCOS.	14-000-007-001-000 (035,051,214,223,268,274,284)	ACTA 053-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.1	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	20/11/2013	26/12/2013	Q88,539.71	Q. 88,539.71	Q. 88,539.71	100%	99.48%
20	142482	AMPLIACION CAMINO RIBAL, DESDE CASERO TODIGI HASTA CASERO NUEVO CHIBU, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-029-001-000 (154)	ACTA 053-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.5	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	20/11/2013	26/12/2013	Q76,500.00	Q. 76,500.00	Q. 76,500.00	100%	100.00%
21	142708	MEJORAMIENTO CALLE, CON EMPEDIMADO CASERO VILLA LINDA, SAN PABLO, SAN MARCOS.	12-000-025-001-000 (035,051,194,223,174)	ACTA 053-2013 FECHA 14-11-2013 PUNTO TERCERO RENGLON No.12	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	21/11/2013	26/12/2013	Q39,727.02	Q. 39,727.02	Q. 39,727.02	100%	99.32%

Lugar y fecha: San Pablo 10 de febrero de 2014

[Firma]
f. DIRECTOR DMI

[Firma]
f. AUDITOR INTERNO

[Firma]
Lic. *[Nombre]* Javier Rojas Morales
Auditor Interno Municipal
Colegiado No. 710

[Firma]
f. DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
f. Alcalde Municipal



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SAMP No.	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	132100 DISTRIBUCION DE INSUMOS BASICOS PARA LA COSECHA DE MAIZ EN SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	47 recipientes de granos básicos y 50 recipientes de azúcar, 50 litros de leche, 50 litros de aceite, 50 litros de arroz, 50 litros de azúcar, 50 litros de harina fortificada de maíz, 1 botella de aceite vegetal de 800 ml, 1 litro de melacha de 1 litro / con limas de 2".	acta 021-2013 de ejecución del proyecto punto Tercero	CODESA SAN MARCOS	COMERCIAL EBEN-EZER	27/08/2013	03/10/2013	Q. 473,762.00	Q.	Q. 473,762.00	100%	100%	

Cuando correspondiera debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenio o contrato 075-LA01-2013 suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo San Marcos

Lugar y fecha: San Pablo, 10 de febrero 2013

[Firma]
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 Lic. Aragón Javier Reyes Román
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado No. 710

[Firma]
 DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
 Alcalde Municipal

